

Viernes, 25 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcollarín

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Titular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER que se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Administración de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en papel, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", en dicha solicitud se hará constar:

- Nombre y apellidos, DNI, Domicilio, Estudios cursados y profesión actual.

A dicha solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Certificación de antecedentes penales, expedido por el registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- c) Declaración responsable de no parecer enfermedad que incapacite para el ejercicio de Juez/a de Paz.
- d) Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el acuerdo de Pleno al Juzgado de Primera Instancia del Partido.



